



Justicia argentina condena con prisión a mujer lesbiana por besar a su esposa

Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Alertas Latentes

Ultima Actualizacion: 26-02-2020

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

Medios de prensa locales

Descripcion

El 2 de octubre de 2017 Mariana y su esposa Rocío se encontraban en una estación de trenes en la Ciudad de Buenos Aires fumando un cigarrillo y besándose como cualquier pareja. Cuando un encargado de la seguridad de la empresa de transporte ferroviario le advirtió que apagara el cigarrillo, la pareja le contestó que varias personas fumando y no había carteles que advirtieron la prohibición de fumar en ese lugar. El guardia llamó al oficial de policía Jonathan Rojo quien comenzó un trato discriminatorio y violento. Tratando a Mariana, la lesbiana visible de la pareja, de “pibe” a pesar de que le aclaró que era mujer, el efectivo policial prosiguió con su trato discriminatorio advirtiendo “vas a ser detenido”

El procedimiento se realizó sin respetar la Ley de Género, en la que se establece que la detección y contacto físico a una mujer debe efectuar por una oficial femenina. Mariana se resiste a la detención por el efectivo masculino que le palpó los pechos y le dobla el brazo, prosiguiendo a detenerla haciendo uso excesivo de la fuerza.

La detención se efectúa bajo el alegato de “resistencia a la autoridad”, se la trasladó a una estación policial donde se la sometió a múltiples vejaciones, obligándola a estar desnuda frente a oficiales policiales que la forzaron a mostrarle el ano y la vagina múltiples veces; prácticas que no están permitidas en las comisarías.

El procedimiento judicial prosiguió durante 20 meses cuando el 28 de junio de 2019, el día que se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGBTI+, la jueza Marta Yungano dictamina un año de prisión en suspenso por el delito de “resistencia a la autoridad”. Según el abogado defensor Lisandro Teszkiewicz “no existe resistencia a la autoridad

cuando la orden de la autoridad es ilegítima”, por lo que se apelará el fallo y de ser necesario se llevará el caso hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La pareja de mujeres sintieron una vez más la falla del Estado en garantizar sus derechos. Ambas son supervivientes de abusos perpetrados por familiares varones, a quienes la justicia patriarcal ha beneficiado con largos juicios y condenas benévolas.

Las palabras de Mariana al oír el fallo son tanto acertadas como conmovedoras “los pedófilos tienen que estar en cana, no nosotras”, también declaró “esta es una condena adoctrinante para el colectivo. Vamos a dar pelea y hacer visible que la jueza Yungano es discriminatoria y lesboodiante”



Mas Informacion

- La joven que beso a su novia en plaza constitución fue condenada a año de prisión. | <https://www.infobae.com/sociedad/2019/06/28/la-joven-que-beso-a-su-novia-en-plaza-constitucion-fue-condenada-a-un-ano-de-prision-en-suspenso-por-resistencia-a-la-autoridad/>
- Una año de prisión por el beso entre mujeres en constitución. | <https://www.pagina12.com.ar/203159-un-ano-de-prision-por-el-beso-entre-mujeres-en-constitucion>
- El delito de besar en público. | <https://www.pagina12.com.ar/93406-el-delito-de-besar-en-publico>